REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

Resolución de la JTIA No.025 de 21 de octubre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN, EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN INICIAL DE SEGURIDAD (ANEXO A) Y LOS CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN (ANEXO B), POSTSISMO Y OTROS SINIESTROS PARA LAS EDIFICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad gubernamental creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y 21 de 20 de junio de 2007.

Que el literal k del artículo 12 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959 faculta a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para interpretar y reglamentar dicha Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnico.

Que el literal g del artículo 27 del Decreto 257 de 3 de septiembre de 1965 atribuye a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura fijar los requisitos y las condiciones técnicas que deben seguirse en la elaboración de planos y especificaciones y en la ejecución de toda obra de ingeniería y arquitectura en el territorio de la República.

Que mediante Resolución No. JTIA-020-2022 de 22 de junio de 2022, publicada en la Gaceta Oficial No. 29594-A de 5 de agosto de 2022, se adoptó el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021).

Que mediante Resolución de Gabinete N° 108 de 10 de octubre de 2026, publicada en la Gaceta Oficial No. 30631 de 10 de octubre de 2026, se declara el Estado de Emergencia Nacional en la Republica de Panamá y dicta otras disposiciones. Por el sismo ocurrido el día 9 de octubre de 2026.

Que resulta necesario que las inspecciones postsismo realizadas por profesionales idóneos, se documenten en un formato común y que su resultado se comunique mediante certificados de lectura inmediata, colocados en el acceso de cada edificación.

Que el Comité Consultivo Permanente del Reglamento Estructural Panameño (REP) elaboro el Formulario de Evaluación Inicial de Seguridad y los Certificados de Inspección Postsismo y otros Siniestros para las Edificaciones, y los presento ante el Comité Consultivo Permanente de Seguridad Humana (RSH), y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en la reunión celebra en la JTIA el día 20 de octubre de 2026, en donde se revisó y se recomendó remitirlo al Pleno de la JTIA para su adopción.

Que en la Reunión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2026, el Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), aprobó la adopción, en atención al estado de emergencia nacional, del Formulario de Evaluación Inicial de Seguridad y los Certificados de Inspección Postsismo y otros Siniestros para las Edificaciones.

Que con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: ADOPTAR, en atención al estado de emergencia nacional, el Formulario de Evaluación Inicial de Seguridad (Anexo A), elaborado en el marco del REP-2021, como formato de uso obligatorio para documentar las inspecciones de las edificaciones postsismo y otros siniestros.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

SEGUNDO: ADOPTAR los Certificados de Inspección (Anexo B), de las edificaciones Postsismo y otros Siniestros en cuatro categorías que corresponden a la recomendación final consignada en el Formulario de Evaluación Inicial de Seguridad (Anexo A):

Recomendación en el Formulario		Certificado	Significado para el público
Estructura segura		INSPECCIONADO — Uso sin restricción	Puede usarse con normalidad.
Uso restringido		USO RESTRINGIDO — Use solo las áreas habilitadas	Solo pueden usarse las áreas indicadas; las demás están cerradas.
Estructura insegura		NO OCUPAR — Estructura insegura	Ninguna parte puede ocuparse hasta su reparación y reinspección.
Peligro de colapso		NO ENTRAR — No apto para ocupar	Nadie puede entrar, salvo personal autorizado, hasta contar con una evaluación detallada.

TERCERO: Solo podrán suscribir el Formulario y emitir los Certificados los profesionales de la Ingeniería Civil, Arquitectura y Arquitectura Estructural, con certificado de idoneidad vigente expedido por la JTIA. Cada certificado llevará el nombre, la profesión, el número de idoneidad, la firma y el sello del profesional, así como el número del informe que lo respalda.

CUARTO: El certificado del (Anexo B), se colocará en el acceso principal de la edificación, en un lugar visible. Se prohíbe retirarlo, alterarlo o cubrirlo. La categoría solo podrá cambiar mediante reinspección realizada por un profesional idóneo.

QUINTO: El certificado del (Anexo B) refleja la condición visible en la fecha y hora de la inspección. Perderá vigencia ante una réplica o un sismo posterior sentido con fuerza en el sitio, hasta que un profesional idóneo lo confirme en la tabla de reinspección del propio certificado o emita uno nuevo.

SEXTO: Las inspecciones realizadas por profesionales idóneos postsismo entre el 9 de octubre de 2026 y la entrada en vigencia de esta Resolución, documentadas en otros formatos, conservarán su validez. Sus autores si así lo consideran podrán trasladar los resultados al Formulario y a los Certificados aquí adoptados dentro de un plazo de 30 días calendario, sin necesidad de una nueva inspección, salvo que haya ocurrido una réplica sentida con fuerza en el sitio.

SÉPTIMO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 26 de enero de 1959, sus modificaciones, decretos reglamentarios y resoluciones de la JTIA; Resolución No. JTIA-020-2022 de 22 de junio de 2022 (REP-2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arq. Tomás E. Correa Rodriguez
Presidente

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959
2026

Arq. Marcos T. Murillo R.
Secretario

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Este documento es fiel copia de su original emitido por la JTIA
Panamá, 23-10-2026
Secretario del Pleno de la JTIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN INICIAL DE SEGURIDAD – ANEXO A

Información de la inspección:				
Inspector:				Recomendación Final:
Profesión:		Idoneidad de JTIA:		☐ Estructura Segura
Correo:				☐ Uso restringido
Fecha de inspección:		Hora:		☐ Estructura Insegura
				☐ Peligro de colapso

Información de la estructura:							
Estructura:							
Ubicación:				Tipo de Construcción: ☐ Marcos de Acero ☐ Mampostería confinada ☐ Marcos de Concreto ☐ Mampostería no confinada ☐ Muros de Concreto ☐ Construcción en madera ☐ Marcos arriostrados ☐ Otra: _____			
Año de Construcción:							
Plantas:		Sótanos:					
Área por planta:				Ocupación: ☐ Unifamiliar ☐ Comercial ☐ Estatal ☐ Residencial ___unidades ☐ Oficinas ☐ Histórico ☐ Asamblea pública ☐ Industrial ☐ Educativo ☐ Servicios de Emergencia ☐ Otros:			
Contacto:							
Teléfono:		Cédula:					
Mapeo:				Latitud:		Longitud:	
Motivo de la inspección:							
Descripción de la estructura:							
Documentación disponible:							
Alcance de la inspección:	☐ Completa ☐ Parcial ☐ Exterior Solamente ☐ Sobre cielo raso					Notas:	

		Menor/	Moderada	Severa	Comentarios
	Amenazas Generales				
1	Colapso Parcial o Total	☐	☐	☐	
2	Ladeo Parcial o Total	☐	☐	☐	
	Amenazas Estructurales				
3	Fundaciones	☐	☐	☐	
4	Techos, pisos	☐	☐	☐	
5	Columnas, Pilastras, Ménsulas	☐	☐	☐	
6	Diafragmas, Arriostramientos Horizontales	☐	☐	☐	
7	Muros, Arriostramientos verticales	☐	☐	☐	
8	Conexiones Prefabricadas	☐	☐	☐	
9	Otros	☐	☐	☐	
	Amenazas No Estructurales:				
10	Parapetos, ornamentos, Retaqueo suelto	☐	☐	☐	
11	Revestimientos	☐	☐	☐	
12	Cielo raso, luminarias	☐	☐	☐	
13	Paredes Interiores, particiones	☐	☐	☐	
14	Ascensores	☐	☐	☐	
15	Escaleras, salidas	☐	☐	☐	
16	Electricidad, gas	☐	☐	☐	
17	Otros	☐	☐	☐	
	Amenazas Geotécnicas				
18	Taludes, escombros	☐	☐	☐	
19	Movimientos del terreno, fracturas	☐	☐	☐	
20	Otros	☐	☐	☐	
	Comentarios Generales				
	Este documento se basa en los criterios del ATC-20 de FEMA (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de EEUU) y ha sido elaborada con carácter de emergencia en respuesta al evento sísmico del 9 de octubre de 2026.				

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN INICIAL DE SEGURIDAD – ANEXO A

Estructura: _____ Inspector: _____

Daño en la estructura:	Bosquejo (opcional)

Recomendación para etiquetado de la estructura:

Estado de la estructura: ☐ Estructura Segura ☐ Uso restringido ☐ Estructura Insegura ☐ Peligro de Colapso

Acciones posteriores recomendadas:

☐ Acordonar áreas:	
☐ Restricciones adicionales:	
☐ Evaluación ingenieril recomendada:	☐Estructural ☐ Geotécnica ☐ Otra: _____

Comentarios Generales:

Notas:

- Una "estructura segura" no tiene ningún componente con daño severo ni ningún elemento que atente contra la seguridad humana
- "Uso restringido" significa que parte de la estructura es utilizable mientras se reparan los daños al resto de la estructura
- Una "estructura insegura" tiene uno o más elementos que atentan contra la integridad en cualquier punto de la estructura. No se debe ocupar **ninguna parte** de la casa hasta que se hayan reparado los daños
- Una estructura en "peligro de colapso" no permite ejecutar reparaciones con seguridad se recomienda evaluar su demolición.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN INICIAL DE SEGURIDAD – ANEXO A

Comentarios Específicos (OPCIONAL)

1. **Daños en componentes estructurales primarios (SRFL)**

2. **Daños en componentes estructurales secundarios, en componentes no estructurales, daños en la fachada**

3. **Observaciones geotécnicas**

4. **Conclusiones**

5. **Recomendaciones**

6. **Anexo Fotográfico**

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ANEXO B

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN POST-SISMO

INSPECCIONADO

Uso sin restricción



Edificio	
Institución o propietario	Dirección o sede

Este edificio fue inspeccionado por un profesional idóneo después del sismo. En la inspección visual no se observaron daños que impidan su uso.

Fecha y hora de la inspección	Sismo que la motiva	Informe N.º

Se inspeccionó: ☐ Exterior ☐ Interior ☐ Azotea o cubierta ☐ Cuartos técnicos ☐ Sobre cielo raso

Qué significa	Qué no significa
• Un profesional idóneo recorrió el edificio y revisó su estructura visible, sus elementos no estructurales y sus salidas. • Puede usarse con normalidad.	• No es una garantía frente a sismos o réplicas futuras. • No incluye ensayos ni análisis; no cubre lo que está oculto por acabados.

Vigencia

Refleja la condición visible en la fecha y hora de la inspección. Pierde vigencia ante una réplica o un sismo posterior sentido con fuerza en este sitio, hasta que el profesional lo confirme en la tabla de abajo.

Reinspección: fecha y hora	Motivo (réplica o reparación)	Resultado	Firma del profesional

Si observa grietas nuevas, piezas sueltas u olor a gas, salga del área y avise a la administración:

Nombre y teléfono

Firma del profesional idóneo

Nombre

Profesión e idoneidad JTIA N.º

Sello del profesional idóneo

Certificado emitido por un profesional idóneo a partir de una inspección visual. No sustituye las disposiciones del SINAPROC, de los Bomberos ni de otra autoridad, que prevalecen. No retirar, alterar ni cubrir.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ANEXO B

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN POST-SISMO

USO RESTRINGIDO

Use solo las áreas habilitadas



Edificio	
Institución o propietario	Dirección o sede

Este edificio fue inspeccionado por un profesional idóneo después del sismo. Puede usarse únicamente en las áreas indicadas abajo. Respete los acordonamientos y la señalización.

Fecha y hora de la inspección	Sismo que la motiva	Informe N.º

Se inspeccionó: ☐ Exterior ☐ Interior ☐ Azotea o cubierta ☐ Cuartos técnicos ☐ Sobre cielo raso

Áreas que se pueden usar	Áreas cerradas: no entrar
Todas las que no estén acordonadas.	

Vigencia

Refleja la condición visible en la fecha y hora de la inspección. Pierde vigencia ante una réplica o un sismo posterior sentido con fuerza en este sitio, hasta que el profesional lo confirme en la tabla de abajo.

Reinspección: fecha y hora	Motivo (réplica o reparación)	Resultado	Firma del profesional

Si observa grietas nuevas, piezas sueltas u olor a gas, salga del área y avise a la administración:

Nombre y teléfono

Firma del profesional idóneo

Nombre

Profesión e idoneidad JTIA N.º

Sello del profesional idóneo

Certificado emitido por un profesional idóneo a partir de una inspección visual. No sustituye las disposiciones del SINAPROC, de los Bomberos ni de otra autoridad, que prevalecen. No retirar, alterar ni cubrir.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ANEXO B

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN POST-SISMO

NO OCUPAR

Estructura insegura

Edificio	
Institución o propietario	Dirección o sede

Este edificio fue inspeccionado por un profesional idóneo después del sismo. Tiene daños que comprometen su seguridad: no se debe ocupar ninguna parte hasta que se reparen y un profesional idóneo lo vuelva a inspeccionar.

Fecha y hora de la inspección	Sismo que la motiva	Informe N.°

Se inspeccionó: ☐ Exterior ☐ Interior ☐ Azotea o cubierta ☐ Cuartos técnicos ☐ Sobre cielo raso

Daños que lo hacen inseguro	Ingreso permitido solo a (quién y para qué: apuntalar, reparar)

Vigencia

Refleja la condición visible en la fecha y hora de la inspección. Pierde vigencia ante una réplica o un sismo posterior sentido con fuerza en este sitio, hasta que el profesional lo confirme en la tabla de abajo.

Reinspección: fecha y hora	Motivo (réplica o reparación)	Resultado	Firma del profesional

Para consultas o para solicitar un ingreso autorizado, comuníquese con la administración:
Nombre y teléfono

Firma del profesional idóneo

Nombre

Profesión e idoneidad JTIA N.°

Sello del profesional idóneo

Certificado emitido por un profesional idóneo a partir de una inspección visual. No sustituye las disposiciones del SINAPROC, de los Bomberos ni de otra autoridad, que prevalecen. No retirar, alterar ni cubrir.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ANEXO B

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN POST-SISMO

NO ENTRAR

No apto para ocupar

Edificio	
Institución o propietario	Dirección o sede

Este edificio fue inspeccionado por un profesional idóneo después del sismo. Presenta condiciones que impiden su uso hasta contar con una evaluación detallada. No entre.

Fecha y hora de la inspección	Sismo que la motiva	Informe N.º

Se inspeccionó: ☐ Exterior ☐ Interior ☐ Azotea o cubierta ☐ Cuartos técnicos ☐ Sobre cielo raso

Motivo del cierre	Ingreso permitido solo a (personal autorizado y para qué)

Vigencia

Refleja la condición visible en la fecha y hora de la inspección. Pierde vigencia ante una réplica o un sismo posterior sentido con fuerza en este sitio, hasta que el profesional lo confirme en la tabla de abajo.

Reinspección: fecha y hora	Motivo (réplica o reparación)	Resultado	Firma del profesional

Para consultas o para solicitar un ingreso autorizado, comuníquese con la administración:
Nombre y teléfono

Firma del profesional idóneo

Nombre

Profesión e idoneidad JTIA N.º

Sello del profesional idóneo

Certificado emitido por un profesional idóneo a partir de una inspección visual. No sustituye las disposiciones del SINAPROC, de los Bomberos ni de otra autoridad, que prevalecen. No retirar, alterar ni cubrir.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADBCDCA40441**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta